



Habiendo tenido noticia este Ayuntamiento por la  
 Agencia de Madrid, habiéndole comunicado el expediente  
 formado á instancia de D. Benito Martínez  
 Carrasco Maestre Boticario de esta Villa, en bo-  
 vidad de que se le despache título p.<sup>o</sup> fero el  
 oficio de Regidor perpetuo de la misma que se  
 ha sido cedido por D. Sevastian Lopez Cárdenas,  
 a fin de que esta Agencia exponga por parte del  
 Ayuntam.<sup>to</sup> y Justicia de esta Villa lo que tenga  
 por conveniente, tanto en lo principal de la  
 referida solicitud de Carrasco, como sobre las impu-  
 taciones calumniosas de su contenido, reducidas  
 con otras cosas á manifestar estar el Ayuntam.<sup>to</sup>  
 y Právidencia en comercio y negociaciones ilícitas  
 sobre ramos arrendables, y aun haciendo exa-  
 ciones al vecindario en contribuciones, con exa-  
 cio fraudulento, sobre lo qual dice el Carrasco  
 al Supremo Consejo tiene inscrito recurso de  
 queja, añadiendo quejas y otras cosas de la  
 mayor injuria y falsedad, que en caso de nece-  
 sitar informes sobre su expresada solicitud,  
 no se entiendan con el Ayuntam.<sup>to</sup> ni su Pre-  
 sidente, por ser enemigos suyos, y pidiendo  
 el referido Ayuntamiento las competencias en true-